

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7**

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) JAIME JHONATAN RIVERA DIAZ , identificado(a) con CC. No. 1030534741, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 3848 2025:

Fecha Inicio: 01/01/2025

Fecha Terminacion: 30/06/2025

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Contrato PS 4123 2023:

Fecha Inicio: 27/03/2023

Fecha Terminacion: 31/12/2024

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Contrato PS 5671 2021:

Fecha Inicio: 04/05/2021

Fecha Terminacion: 26/03/2023

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Contrato PS 4242 2020:

Fecha Inicio: 20/05/2020

Fecha Terminacion: 03/05/2021

Objeto Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AMBIENTAL DESARROLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD

PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OREINTE E.S.E.

Contrato PS 4483 2017:

Fecha Inicio: 15/06/2017

Fecha Terminacion: 31/10/2017

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0083/2017, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Contrato PS 1421 2016:

Fecha Inicio: 05/09/2016

Fecha Terminacion: 23/03/2017

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 833/2016, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 23 de Enero de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo

Nubia Sánchez Valencia – Secretaria

Revisó: Maria Lorena Rojas Van Strahlen - Directora de Contratación

***INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.***

NIT: 800.065.396 – 2

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **Rivera Díaz Jaime Jhonatan**, identificado(a) con Cédula Ciudadanía No. 1030534741, Laboró con nosotros desde el 09 de octubre de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2018, con Contrato a Término **Indefinido**; desempeñando el cargo de **Ingeniero**, apoyando el área de **Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente**, con un tiempo laborado de **47** horas semanales, causal de retiro **Sin Justa Causa**.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Cumplir con las políticas institucionales y protocolo de imagen personal vigente.
2. Cumplir con los horarios asignados por el jefe inmediato.
3. Velar por el cuidado de los implementos de trabajo.
4. Diligenciar los registros para el informe SIRHO en Bogotá en las fechas correspondientes (enero y julio).
5. Diligenciar oportunamente los registros para el informe de residuos peligrosos ante el IDEAM de las sedes a nivel nacional.

Bogotá 3077171 *Chiquinquirá (8) 7266699 *Zipaquirá (1) 8510491 *Girardot (1) 8350529 *Ibagué (8) 2641639 *Pereira (6) 3254200
*Dosquebradas (6) 3302500 *Manizales (6) 8862747 *Bucaramanga (7) 6459990 *Cúcuta (7) 5721055 *Pamplona (7) 568 1434
*Pasto (2) 722 5240 *Neiva (8) 864 11 33 *Valledupar (5) 589 8339 *Cali (2) 3865666 *Cartago (2) 2094911 *Calarcá (6) 7358309
*Barrancabermeja (7) 6000942 *La virginia (6) 3400990 *Santa Rosa (6) 3400990 *Villavicencio (8) 6832929

www.idime.com.co



VIGILADO Supersalud 

6. Realizar mensualmente los indicadores de residuos de todas las sedes a nivel nacional según resolución 1164 de 2002.
7. Programar y hacer seguimiento a los lavados de tanques de agua potable, fumigaciones, análisis de agua potable y caracterizaciones de vertimientos en las sedes que aplique a nivel nacional.
8. Brindar capacitaciones en distintos temas ambientales a los colaboradores.
9. Realizar acompañamiento a las visitas que son realizadas por diferentes entes de control a las sedes.
10. Realizar informes ambientales a los entes de control (Secretarías de Salud, Secretarías de Medio Ambiente y Gobernaciones)
11. Actualizar los Planes en Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de las sedes a nivel nacional.
12. Diseñar y ejecutar los planes de gestión ambiental para los estándares que aplica en el manual de acreditación en salud
13. Tramitar y renovar los permisos de vertimientos a las sedes que aplique.
14. Elaborar las actas del comité Gagas a nivel nacional y Gagas por sede.
15. Realizar acompañamiento al grupo de Responsabilidad Social Empresarial de la empresa para las diferentes actividades programadas.
16. Realizar auditorías internas en las distintas sedes para verificar cumplimiento en normas ambientales.
17. Realizar auditorías externas a las empresas que nos prestan servicios de recolección de residuos.
18. Controlar los residuos reciclables que se generen en las distintas sedes a nivel nacional.
19. Llevar los indicadores de consumo de energía eléctrica y agua de las sedes a nivel nacional.

Bogotá 3077171 *Chiquinquirá (8) 7266699 *Zipaquirá (1) 8510491 *Girardot (1) 8350529 *Ibagué (8) 2641639 *Pereira (6) 3254200
 *Dosquebradas (6) 3302500 *Manizales (6) 8862747 *Bucaramanga (7) 6459990 *Cúcuta (7) 5721055 *Pamplona (7) 568 1434
 *Pasto (2) 722 5240 *Neiva (8) 864 11 33 *Valledupar (5) 589 8339 *Cali (2) 3865666 *Cartago (2) 2094911 *Calarcá (6) 7358309
 *Barrancabermeja (7) 6000942 *La virginia (6) 3400990 *Santa Rosa (6) 3400990 *Villavicencio (8) 6832929

www.idime.com.co



VIGILADO Supersalud

20. Programar y hacer seguimiento a la recolección del post-consumo de pilas y tóneres.
21. Programar y hacer seguimiento a la recolección de los residuos peligrosos administrativos y de los líquidos reveladores y fijadores con las empresas autorizadas.
22. Participar en las actividades administrativas de gestión de calidad del área y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.
23. Adoptar una actitud discreta frente a la información confidencial que se maneja en el área.
24. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida.
25. Mantenerse actualizado y capacitarse en temas de calidad, haciendo énfasis en el sector salud.
26. Cuidar el inventario de los bienes a su cargo y la utilización óptima de los recursos que faciliten la realización de sus labores.
27. Diligenciar formatos y manejar los documentos pertenecientes al Sistema Gestión de Calidad.
28. Identificar, ubicar, almacenar, proteger y recuperar los documentos a su cargo.

"Responsabilidades frente al sistema de Gestión"

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Conocer y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir con las normas establecidas.

Bogotá 3077171 *Chiquinquirá (8) 7266699 *Zipaquirá (1) 8510491 *Girardot (1) 8350529 *Ibagué (8) 2641639 *Pereira (6) 3254200
 *Dosquebradas (6) 3302500 *Manizales (6) 8862747 *Bucaramanga (7) 6459990 *Cúcuta (7) 5721055 *Pamplona (7) 568 1434
 *Pasto (2) 722 5240 *Neiva (8) 864 11 33 *Valledupar (5) 589 8339 *Cali (2) 3865666 *Cartago (2) 2094911 *Calarcá (6) 7358309
 *Barrancabermeja (7) 6000942 *La virginia (6) 3400990 *Santa Rosa (6) 3400990 *Villavicencio (8) 6832929

www.idime.com.co



4. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Colaborar con las directivas y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en las actividades a desarrollar.
6. Participar activamente en el desarrollo del Sistema.
7. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo.
8. Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
9. Actuar en caso de presentarse una emergencia con serenidad y siguiendo las instrucciones del Comandante de Incidente de la Sede.
10. Identificar al brigadista de su sede.
11. Conocer qué hacer ante una emergencia y cuál es el punto de encuentro de la sede.
12. Participar activamente de los simulacros avisados y no avisados programados por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Tomar las riendas de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo la evacuación de las personas y salvamento de bienes de valor de la organización.

Se expide esta Certificación a Solicitud del interesado, a los 17 de junio de 2019, en la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Martha Isabel Diaz R.
MARTHA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ
 Gerente Gestión de Talento Humano

Bogotá 3077171 *Chiquinquirá (8) 7266699 *Zapquí (1) 8510491 *Girardot (1) 8350529 *Ibagué (8) 2641639 *Pereira (6) 3254200
 *Dosquebradas (6) 3302500 *Manizales (6) 8862747 *Bucaramanga (7) 6459990 *Cúcuta (7) 5721055 *Pamplona (7) 568 1434
 *Pasto (2) 722 5240 *Neiva (8) 864 11 33 *Valledupar (5) 589 8339 *Cali (2) 3865666 *Cartago (2) 2094911 *Calarcá (6) 7358309
 *Barrancabermeja (7) 6000942 *La virginia (6) 3400990 *Santa Rosa (6) 3400990 *Villavicencio (8) 6832929

www.idime.com.co



VIGILADO Supersalud



CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Sr. **JAIME JHONATAN RIVERA DIAZ**, identificado con C.C. N° **1.030.534.741**, estuvo vinculado con nuestra compañía en el periodo comprendido del 05 de abril al 07 de junio de 2013 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL** con un contrato de trabajo a término de la labor contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de junio de 2013.

Atentamente,

VIRGILIO OSORIO TORRES
NIT: 72.157.280-2



GLORIA AMPARO ARIAS PARADA

Jefe de talento humano

Tel: 6218998-Ext. 107

Cll 93 N° 12 - 54

Virgilio Osorio Torres

Nit: 72.157.280 - 2



A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que el señor **JAIME JHONATAN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.534.741 Laboró en **GREIF COLOMBIA S.A.** desde el 10 de Enero de 2012, hasta el 21 de Diciembre de 2012 siendo su cargo el de **Lider Gestion Ambiental & SGI**, con un contrato de trabajo a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012

Atentamente,

GREIF COLOMBIA S.A.
NIT.: 860.023.525-4
GESTIÓN HUMANA & HSE


MARGARITA MARIA HIDALGO RUIZ
Coordinadora de Recursos Humanos y EHS
Greif Colombia S.A
Nit: 860.023.525-4

Greif Colombia S.A.
NIT: 860.023.525-4

Cota, Cundinamarca: Parque Industrial La Florida
Bodega 5, Kilometro 1.5 Autop. Medellín, Costado Sur
Tel.: (57-1) 896 44 00 - Fax: 896 44 01
www.greif.com.co

Cartagena: Zona Industrial de Mamonal Km. 9
Tels.: (956) 685 009 - 685 213 - 685 575
Fax.: (956) 685 415

Medellín: Carrera 53 No. 32-68 Itagüí
Tels.: (4) 277 02 12 - 377 67 91
Fax.: (4) 377 67 92

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que el señor **JAIME JHONATAN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.534.741 Laboró en **GREIF COLOMBIA S.A.** como Practicante en el área de Recursos Humanos & EHS desde el 8 de Junio de 2010, hasta el 9 de Enero de 2012 siendo su cargo el de **Practicante HSE**, con un contrato de Practicante Universitario.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2012

Atentamente,

GREIF COLOMBIA S.A.
NIT.: 860.023.525-4
GESTIÓN HUMANA & HSE

MARGARITA MARIA HIDALGO R
MARGARITA MARIA HIDALGO RUIZ
Coordinadora de Recursos Humanos y EHS
Greif Colombia S.A
Nit: 860.023.525-4

Greif Colombia S.A.
NIT. 860.023.525-4

Cota, Cundinamarca: Parque Industrial La Florida
Bodega 5, Kilometro 1.5 Autop. Medellín - Costado Sur
Tel.: (57-1) 896 44 00 - Fax: 896 44 01
www.greif.com.co

Cartagena: Zona Industrial de Mamonal Km. 9
Tels.: (956) 685 009 - 685 213 - 685 575
Fax.: (956) 685 415

Medellin: Carrera 53 No. 32-68 Itagüí
Tels.: (4) 277 02 12 - 377 67 91
Fax.: (4) 377 67 92

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **JAIME JHONATAN DIAZ**, con C.C. No 1.030.534.741 cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

Nº OPS	Nº OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
2014	528	1 de agosto de 2014	2 de febrero de 2015	9.000.000
2015	413	3 de febrero de 2015	20 de abril de 2015	3.936.600
2015	983	21 de abril de 2015	31 de enero de 2016	28.337.876
2016	430	11 de febrero de 2016	31 de julio de 2016	18.369.928

OBJETO DEL CONTRATO:

- PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE SANEAMIENTO O DE AMBIENTE DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS AMBIENTALES DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA COMPONENTE DE VIGILANCIA SANITARIA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL:

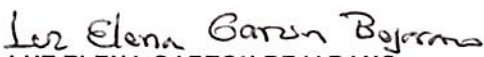
1. Desarrollar actividades de inspección, vigilancia y control a establecimientos según estándares establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.
2. Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.
3. Cumplir con las actividades programadas y ofertadas en la vigencia dentro del Plan de Intervenciones Colectivas.
4. Programar, planear y ejecutar actividades educativas acorde a estándares establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.
5. Organizar y dirigir operativos que le competan y asistir en acompañamiento a los operativos que autoridades locales o distritales requieran.

6. Realizar atención de brotes y ETAS cuando se presenten de acuerdo a los lineamientos y estándares de SDS.
7. Atender de solicitudes, quejas y derechos de petición en conformidad a la normatividad vigente.
8. Realizar asesorías y asistencia técnica de acuerdo a la línea de intervención.
8. Desarrollar el posicionamiento de políticas distritales en cuanto a salud ambiental.
9. Atención a disponibilidad programada por la E.S.E ante eventos adversos.
10. Efectuar toma de muestra que le competan.
11. Realizar informes y asistir a reuniones que se requiera para el cumplimiento de sus actividades.
12. Formulación y seguimiento de Instrumento de planeación de acciones transversales de salud ambiental.
13. Concertación con los referentes de la transversalidad para elaborar y articular los lineamientos técnicos y formular e implementar, por localidad, haciendo énfasis en los territorios de salud.
14. Recopilación de información para seguimiento mes a mes y análisis trimestral, a partir del análisis de los indicadores dispuesto y en los planes de acción por línea de intervención de la PDSA.
15. Socialización bimensual ante el comité de transversalidad de salud ambiental del estado de avance de los acuerdos incluidos en el instrumento.
16. Garantizar gestión documental y demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño
17. Participar en las actividades de planificación y gestión conforme a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Salud.
18. Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias de acuerdo a la línea de intervención por parte de la Secretaría Distrital de Salud o el Hospital.
- 19.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E y con ocasión del desarrollo de sus actividades **PARAGRAFO 1º:** Para efectos de responder por los valores señalados en la presente cláusula, el CONTRATISTA autoriza que durante la vigencia del presente contrato se efectuara una reserva hasta del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato incluidas las adiciones, la cual se amortizara mensualmente yen tantas cuotas, cuantos meses de duración tenga la OPS.
- 20.- Informar por escrito con una antelación no inferior a Ocho (8) días hábiles al Supervisor del Contrato la solicitud de suspensión o terminación del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato con **JAIME JHONATAN DIAZ**, en Bogotá D.C. a los Teinta y un (31) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,


LUZ ELENA GARZON BEJARANO

Tecnóloga administrativa III- OPS

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magali Neira González–Profesional Universitario I- Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez – Auxiliar Administrativo II-Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe